

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

5837 *Extracto del acuerdo de 18 de febrero de 2026 del consejo de administración del consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones directas en especie para intervenciones de rehabilitación y restauración de inmuebles de valor histórico y patrimonial en el término municipal de Santiago de Compostela en el ejercicio 2026*

BDNS(Identif.):889174

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889174>)

Primero. Beneficiarios

Los beneficiarios deberán estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de subvenciones.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es colaborar en intervenciones de rehabilitación y restauración de inmuebles de valor histórico y patrimonial en el término municipal de Santiago de Compostela en el ejercicio 2026.

Tercero. Bases reguladoras

Acuerdo de 18 de febrero del 2026 del consejo de administración del consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones directas en especie del consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela para intervenciones de rehabilitación y restauración de inmuebles de valor histórico y patrimonial en el término municipal de Santiago de Compostela en el ejercicio 2026.

Cuarto. Cuantía.

Esta subvención se imputa al presupuesto de 2026 del consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela con un importe que asciende a un millón seiscientos veintidós mil euros (1.622.000,00 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo máximo de presentación es de quince días hábiles desde la publicación de este extracto en el BOE. Para el caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera inhábil o sábado, el plazo se prorrogaría hasta el siguiente día hábil.

Santiago de Compostela, 18 de febrero de 2026.- José Antonio Domínguez Varela gerente del consorcio de Santiago de Compostela.

ID: A260007549-1